

BASES DE LA CONVOCATORIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2025/2026 CEIP RAMIRO DE MAEZTU

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases rigen el **procedimiento de inscripción y de adjudicación** de plazas en las actividades extraescolares del CEIP Ramiro de Maeztu y para el curso 2025/2026, como respuesta a las peticiones de familias, asociación de familias y centro.

Participar en el proceso de inscripción implica la confirmación expresa de las familias de haber **leído, comprendido y aceptado las presentes bases en su totalidad**, sin excepción.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso se realizarán por correo electrónico. Se pide a las familias que revisen doblemente el e-mail indicado en la solicitud y comprueben regularmente la bandeja de correo no deseado (SPAM). Empresa, centro y Ayuntamiento no se harán responsables por las pérdidas de plaza u otras eventualidades que se produjesen por correos electrónicos mal introducidos o comprobaciones del correo electrónico no realizadas.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El centro se encargará de difundir a las familias las fechas del periodo de **inscripción**, que especificarán un día y hora de inicio y un día y hora de cierre.

Se advierte a las familias que **planifiquen su inscripción** y no dejen para los últimos minutos la realización de la misma, a fin de evitar que el cierre del formulario ocurra durante su cumplimentación, lo que conllevaría la imposibilidad de finalizar la solicitud, quedando automáticamente fuera del proceso.

FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción podrá realizarse a través del siguiente enlace:

<https://actividadesextraescolaresmadrid-actex.com/servicio-de-conciliacion-distrito-de-chamartin/>

ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Como norma general, se establece el siguiente **número máximo de plazas** para las actividades, determinado en colaboración con el centro educativo:

- **Infantil: 15** plazas por grupo.
- **Primaria: 20** plazas por grupo.
- **Actividades de apoyo y refuerzo educativo: 15** plazas por grupo.

Las ratios anteriores podrán verse modificadas al alza o a la baja, a criterio único y conjunto de empresa, centro y Ayuntamiento, cuando las características de la actividad y del grupo así lo aconsejen.

BASES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2025/2026

CEIP RAMIRO DE MAEZTU

Si se ofreciesen actividades que mezclasen ambas etapas educativas, y únicamente cuando no se hayan llenado los cupos anteriores, **podrá valorarse redistribuir las plazas máximas**, con el fin de ofrecer servicio a un mayor número de familias sin que la calidad de las actividades ni la atención a los menores se vea afectada.

Esta potestad corresponde única y conjuntamente a empresa, centro y Ayuntamiento, quienes valorarán cada caso concreto y tomarán la decisión correspondiente, comunicándose de manera independiente a las familias que pudieran incorporarse al servicio, la obtención de esta plaza excepcional.

Esta reasignación excepcional de plazas, realizada siempre por orden de apellido, podrá realizarse durante el proceso de adjudicación de plazas o una vez iniciada la actividad, a fin de que el inicio de la actividad no se vea pospuesto ni afectado.

También, como norma general, se establece un **mínimo de 10 participantes para abrir grupo**.

De no alcanzar dicho número, empresa, centro y Ayuntamiento valorarán suspender la actividad, sacarla adelante o proponer otra nueva, intentando siempre que sea similar, en misma fecha y horario y para los mismos destinatarios. De no ser viable, podrá ofrecerse una actividad completamente diferente a fin de aprovechar el recurso público.

Esta potestad corresponde única y conjuntamente a empresa, centro y Ayuntamiento.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Finalizado el plazo de inscripción, se descartarán las solicitudes repetidas y se contabilizarán las restantes:

- Si se reciben menos solicitudes que plazas, pero se llega al mínimo exigido, se adjudicará plaza de forma automática a todos los solicitantes.
- Si se reciben más solicitudes que plazas, se realizará un sorteo, explicado en el punto siguiente.

En todo caso, se harán llegar a las familias los listados informando de las plazas concedidas y en lista de espera, por actividad, así como de las actividades que no hubieran salido por no llegar al mínimo.

SORTEO DE PLAZAS

Cuando se reciban más solicitudes que plazas, se realizará un **sorteo**, el cual seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se eliminarán las solicitudes repetidas.

BASES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2025/2026

CEIP RAMIRO DE MAEZTU

2. Se ordenarán las solicitudes por orden alfabético del primer apellido del menor inscrito, marcando el segundo apellido el segundo criterio de orden cuando se repitan los primeros apellidos. En el caso de apellidos compuestos, por ejemplo, *del Río*, se considerará el determinante como comienzo del apellido. Siguiendo el ejemplo, sería la letra *D* y no la *R*, la letra que le correspondería.
3. Para cada actividad, se obtendrá una letra aleatoria a través de una aplicación web.
4. Las extracciones serán grabadas, apareciendo en pantalla el día y la hora, y serán seguidas, haciendo clic en el botón pertinente tantas veces como actividades se oferten, asignando a cada una, en el orden de lista del siguiente apartado, cada una de las letras extraídas. Es decir, se extraerán tantas letras seguidas como actividades se oferten.
5. Repartidas las plazas, se prepararán los listados de admitidos, listas de espera y actividades que no salen por no llegar al mínimo, los cuales se enviarán, en un único archivo y para todas las actividades, a todas las familias participantes.
6. Los listados indicarán la letra obtenida para cada actividad y los cuatro últimos caracteres del DNI de los primeros tutores indicados en la solicitud. En el caso de hermanos solicitantes de la misma actividad, el DNI aparecerá solo una vez, afectando tal situación (plaza concedida, lista de espera o actividad suspendida por no llegar al mínimo), a todos los menores de la unidad familiar indicados en la solicitud que hubieran solicitado plaza en la actividad.

Se pide a las familias que presten especial atención a la hora de rellenar el formulario e introducir correctamente los datos del mismo ya que el proceso de ordenado de las solicitudes es automático y se realizará tal y como se hayan introducido los apellidos.

ACTIVIDADES OFERTADAS

1. Club de Tarde (Infantil y Primaria): lunes a viernes de 16:00 a 17:00.
2. Minitenis (1º a 3º de Primaria): lunes a viernes de 16:00 a 17:00.
3. Participación (4º a 6º de Primaria): jueves de 16:00 a 17:00.

En Club de Tarde y Minitenis es obligatoria la asistencia, al menos, dos días a la semana, no siendo posible elegir un único día. Las solicitudes donde solo se haya especificado un único día serán descartadas automáticamente y sin previo aviso a las familias.

Así, el mínimo de días a elegir será de dos días y el máximo de cinco. Las familias deberán seleccionar en el formulario los días de la semana elegidos (mínimo dos).

BASES DE LA CONVOCATORIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2025/2026 CEIP RAMIRO DE MAEZTU

CONTACTO

Para cualquier consulta sobre el proceso o el servicio de extraescolares, escriba al correo electrónico chamartin@culturalactex.com.